

La evolución de la política laboral mexicana (1857-1920)

RICARDO POZAS HORCASITAS

Pues bien, señores propietarios; todo tiene límites en la vida; no esperéis a que el sufrimiento del obrero llegue al límite, porque tan grande como ha sido su martirio será su venganza, poned inmediatamente remedio al mal y os habréis salvado, pues de lo contrario, os perderéis irremisiblemente.

Si algún día en vez de fábricas contempláis ruinas, en vez de telares véis cenizas, en vez de riquezas tenéis miseria, en vez de pisar en alfombras pisáis sangre no preguntéis por qué.

Vuestros operarios todavía hoy son ovejas, mañana tal vez serán leones, y ¡hay de vosotros! que provocáis su cólera; entonces, ellos tan humildes, tan resignados, tan envilecidos os dirán el día de la justicia:

¡DE RODILLAS MISERABLES!

José María González
"El Hijo del Trabajo"
Año II, Epoca segunda, No. 55,
México, Agosto 12 de 1877.
pp. 1 y 2.

LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y EL PROYECTO LIBERAL

El Congreso Constituyente de 1857 es la realización del proyecto liberal de desarrollo económico-social y político en México, la sociedad concebida como ideal por tal proyecto era una en la que el Estado desempeñaba el papel esencialmente pasivo e impersonal, un papel como fiador de los derechos básicos, económicos y personales del individuo, el Estado, no era el instrumento de crecimiento económico.¹

Un rasgo sustancial del modelo liberal mexicano cristalizó en la reglamentación laboral. El artículo 5o. de la Constitución de 1857, determinó por sesenta años, hasta 1917, a nivel jurídico las relaciones entre el capital, el trabajo y el Estado.

El artículo 5o. Constitucional quedó encuadrado dentro de la sección I, concerniente a los derechos del hombre, y estipulaba que "nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre".²

El objetivo fundamental de la reglamentación laboral tenía en cuenta la realidad social de México de mediados del siglo XIX, en donde los

peones constituían las cuatro quintas partes de la población, y que eran obligados por ley o por la costumbre a prestar un trabajo no sólo sin su consentimiento pleno y sin una remuneración justa, sino que los clavaba en la tierra de por vida. La verdadera realidad social del país era que la organización eclesiástica se nutría de hombres y de mujeres que prestaban su trabajo con un consentimiento que podía ser pleno o parcial, y desde luego, sin retribución, justa o injusta. A esas realidades sociales correspondía el artículo 5o. de la Constitución del 57.³

Pero en medida en que la Constitución de 1857 se planteaba superar, mediante la liberación de la mano de obra, las limitaciones puestas por los remanentes coloniales que obligaban a los trabajadores a prestar servicios gratuitos al clero, surgían nuevos tipos de subordinación para el factor trabajo. Dentro del nuevo orden jurídico, la única obligación que se adjudicaba al Estado era velar la libre concurrencia bajo el supuesto de que los factores de la producción se autorregulaban sin su intervención.

El factor trabajo fue liberado así de la sujeción a las comunidades religiosas, pero subordinado al capital.

La nueva modalidad de la subordinación del trabajo estaba implícita en la constitución del 57 no pasó inadvertida a uno de sus más grandes críticos; Ignacio Ramírez, quien denunció el nuevo tipo de sujeción al que sería sometido el trabajador. El Nigromante señaló en 1856, antes de ser promulgada la Carta Magna, lo que sería el sino del período histórico que en ese momento se inauguraba:

“Mientras el trabajador consuma sus fondos bajo la forma de salario, y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorro es una ilusión, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato producto de todas las riquezas no disfrutará de ningún crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos de ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar a su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales, encontraréis el verdadero secreto de por qué vuestro sistema social es una quimera”.⁴

La Constitución dejaba abierta la senda del desarrollo industrial capitalista en México. El proyecto de capitalización para la industria encontró concreción en el Código Penal de 1872, en donde se estipulaban los márgenes de la libertad de trabajo y se fijaban muy claramente las obligaciones de los trabajadores en las relaciones laborales.

En este Código Penal, que estuvo vigente hasta el presente siglo, se asentaba en el artículo 355 que los “amos” podrían exigir de ellos, lo que, a su juicio, no fuere cumplido exactamente. El artículo 925 imponía de 8 días a tres meses de arresto o multa de 25 a 500 pesos o una sola de estas dos penas, a los que formen tumulto o motín o empleen de cualquier modo la violencia física o moral, con el objeto de hacer que suban o bajen los salarios o jornales de los operarios, o de impedir el libre ejercicio de la industria o trabajo.⁵

La aplicación del Código Penal, así como de la política general de los gobiernos de Juárez, Lerdo de Tejada y Díaz, surgió de la interpretación, en el aspecto jurídico del artículo 5o. de la Constitución.⁶

Pero si bien es cierto que en el artículo 5o. y en el Código de 1872, quedaban asentados el conjunto de elementos jurídicos que normarían la política laboral durante la última mitad del siglo XIX y la primera década del XX; también lo es, que la posibilidad de hacer vigente el nuevo orden jurídico, presuponía la formación de un Estado nacional a partir de la integración de la población y el territorio, creando con ello las posibilidades de un mercado nacional y una estabilidad política que propiciarán el desarrollo industrial.

Hasta la década de los sesentas del siglo XIX, "la extensión considerable del territorio mexicano, la escasa población, la carencia de comunicaciones y transportes, el retraso económico y los violentos contrastes sociales, así como la formación natural de estrictos intereses locales, muy alejados los unos de los otros, hacían de México una entidad política que tenía mucho de ficción. El país se dividía en zonas de actividad económica prácticamente aisladas, de carácter consuntivo, donde el escaso comercio era el único vínculo interno. Era normal allí los cacicazgos políticos y sociales, sin ningún vínculo ni subordinación con las autoridades del 'centro'; cuyo poder, más allá de las regiones controladas por la capital era meramente simbólico".⁷

Dadas las condiciones nacionales, la preocupación por la integración del país, es una constante durante todo el siglo XIX y parte del XX. Este proceso de unificación, estaba directamente vinculado a la creación de una red ferroviaria que lograra conexas las distintas zonas en las cuales se dividía el territorio nacional, con el fin de promover el movimiento comercial sujeto en ese entonces a la arriería y a las carretas, lo que aumentaba enormemente el costo por flete, limitando el desarrollo económico.

El primer intento de construcción del Ferrocarril Mexicano, fue llevado a cabo doce años después de inaugurado el primer camino de hierro del mundo que iba de Stockton a Darlington, y tres de el de Liverpool a Manchester, cuando el acaudalado veracruzano Don Francisco de Arriaga obtuvo el 22 de agosto de 1837 la concesión para construir un ferrocarril de México a Veracruz. Este proyecto no logró cristalizar debido a el inicio de la guerra de los pasteles entre México y Francia en 1838 y al principio de la lucha entre federalistas y centralistas, recrudescida brutalmente en 1840.⁸

En 1867, cuando se consumó la victoria sobre el Imperio, la República solamente cuenta con un total de 272.7 k., de vía, divididos en 7 ramales que unificaban 4 zonas de Veracruz y 3 del Distrito Federal.⁹

En el momento en que el general Porfirio Díaz toma el poder, 1876, México tenía 638.3 kilómetros de vías construidas, cuando termina su primer período, 1880, la línea férrea nacional se había extendido a 10 793

kilómetros. Esta política de constante ampliación de la línea férrea nacional, caracterizó al general Díaz, quien al asumir el poder por segunda vez, y este período duraría 30 años, intensificó la política de extensión en tal medida, que al concluir su gobierno en 1910 México contaba con 19 280 kilómetros.

Es importante resaltar, que en el año de 1808, se creó la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, a través de la cual el Estado pudo controlar los ferrocarriles más importantes del país y orientar la construcción de líneas de acuerdo con los intereses nacionales.¹⁰

Paralelamente a ese proceso expansivo en la comunicación nacional, se inicia el de la irrupción industrial que a lo largo del siglo XIX cambiaría la fisonomía del territorio nacional y trastocaría a la organización socio-económica de México. El paulatino avance industrial se abriría relegando a segundo plano a la producción artesanal, resabio de la colonia en México.

En el México independiente, la industria propiamente dicha, no existía. De hecho, la mayor parte de la producción provenía de los talleres artesanales, en los que no se utilizaba la maquinaria ni las fuerzas motrices características de la industria moderna.

En 1831 el gobierno federal, queriendo favorecer el desarrollo industrial textil establece el Banco de Avío, con un capital inicial de un millón de pesos, destinado a refaccionar financieramente a quienes estuviesen decididos a montar fábricas.¹¹

En el año de 1856, los principales productos de la industria fabril mexicana eran: aguardiente y azúcar de caña, mezcal y pulque, vino y aguardiente de uva, jabón, aceite, loza, vidrio, papel, hilados y tejidos de algodón, lana, seda y tejidos toscos de ixtle, palma y henequén.

La elaboración de azúcar y la destilación de aguardiente de caña se hacía en trapiches establecidos en todas las haciendas cañeras del país. Para la fabricación de aceites había en la ciudad de México veinticuatro molinos, además de doce o quince existentes en Tacubaya y en el interior de la República. En la multitud de alfarerías que existían se fabricaban toda clase de vasijas de barro, macetas, etcétera. Existían ocho fábricas de papel en el Distrito Federal y en las principales ciudades del país.¹²

La industria textil fue la que recibió más beneficio de las inversiones extranjeras en la primera mitad del siglo pasado. Las primeras fábricas se establecieron pocos años después de la independencia y el Estado las protegió con elevados aranceles. En el año de 1845 existían 74 fábricas, para el año de 1879, según el informe publicado por la Secretaría de Hacienda, el número aumentó a 98.¹³

En el año de 1856, el valor total de la producción fabril mexicana fue calculado entre 90 y 100 millones de pesos, para el año de 1868 dicho valor había aumentado a 110 millones de pesos anuales.¹⁴

Sin embargo, es durante el porfiriato en donde el proceso industrial cobra auge, no sólo por la expansión creciente del mercado, facilitada por los ferrocarriles; sino por la abolición de todo el sistema de aduanas inte-

riores, que aunque estaban prohibidas por la Constitución, seguían operando dada la debilidad de los gobiernos que precedieron al del General Díaz.

En el año de 1883, existían en México más de 3 mil establecimientos industriales, "que emplean máquinas propiamente dichas". Dichos establecimientos se dividían en: Industria de Alimentos, en donde se elaboraban aceites, aguardientes, azúcar, chocolate, dulces, pastas, vinos y otros artículos, 2 800 establecimientos, Industria Textil, con 145 establecimientos (en el informe de este año se incluyen las fábricas de papel), Industria Metalúrgica con 800 establecimientos comprendía: ferreterías, artículos de hierro, armas, fundiciones y otras. El resto, en número indeterminado, abarcaba fábricas de materiales de la construcción, sierras mecánicas, de curtidos, de jabón, de cera, de productos para alumbrar.¹⁵

Después del año de 1899, año culminante de la prosperidad porfiriana, el desarrollo industrial se desbordó hacia nuevos sectores, particularmente en el campo de los bienes de producción; pero al mismo tiempo empiezan a aparecer signos de crisis en la industria tradicional.¹⁶

Dicho cambio se manifestó en los siguientes términos: la producción de cemento, prácticamente nula a principios de siglo, llegó a 75 mil toneladas en 1911, y cubrió entonces el 55% del consumo nacional aparente. En el caso de la dinamita el monto importado se redujo en un 35% de 1903-04 a 1910-11. Finalmente, la siderurgia alcanzó un sólido crecimiento; la producción de arrabio y lingotes de acero llegó a 71 y 84 mil toneladas respectivamente, en 1911, lo que supone un aumento cuádruplo desde 1903, primer año de operación de la planta de Monterrey. Sin embargo, las industrias tradicionales disminuyeron en el mismo período su tasa de crecimiento; la textil cuya tasa anual de aumento había sido de 5.3% de 1898 a 1901, bajó a sólo el 1.3% de 1901 a 1911. En gran medida este cambio en el desarrollo industrial estuvo vinculado al cambio al patrón oro efectuado en 1905, y sus consecuencias en el aumento del costo de las materias primas para la industria, que aumentaron en un 22.6% de 1903-04, y los bienes de producción importados aumentaron 17% en el mismo período. El único caso del sector tradicional que manifestó un aumento durante el último período del porfiriato fue el del azúcar, que de 1901 a 1907 creció a un ritmo de 3.6% en contraste con el crecimiento de 1907-11, el cual fue de 12.5%.¹⁷

El porfiriato puede ser resumido como un período de expansión con una directa inserción en el mercado capitalista, hecho que se manifiesta en la penetración del capital internacional en la economía mexicana. Para 1910-1911, el capital extranjero controlaba el 80% del conjunto del capital de las 170 empresas más importantes.¹⁸

Sin embargo, podemos afirmar con base en la evidencia de los datos empíricos, que el preludio de la Revolución mexicana está constituido por una seria crisis en el sector tradicional de la industria, en donde el caso textil es el más evidente. Este proceso de deterioro económico convertirá

al proletariado industrial en el eje de las agitaciones del movimiento obrero mexicano.

Las condiciones de los obreros a mediados del siglo pasado eran las siguientes: las horas de trabajo oscilaban de doce a dieciséis, siendo el promedio catorce, o de sol a sol, las fiestas religiosas y los cierres temporales eran frecuentes y no se daba compensación alguna, los dueños de las fábricas operaban en forma paternalista típica de la hacienda, lo que comprendía la administración de justicia. El uso de cárceles y las torturas si eso llegaba a ser necesario para mantener el control. En respuesta a la falta de protección de los obreros, se creó la primera organización laboral en 1853 en las fábricas de textiles Loreta y La Fama en el Distrito Federal, misma que era realmente una asociación de apoyo mutuo.¹⁹

El otro rasgo característico del trabajo fabril mexicano, fue el uso de los vales para ser cambiados en las tiendas de raya de las industrias, y la casi nula existencia del sueldo en metálico. Esta forma de pago sobrevive durante toda la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX. La consecuencia inmediata de este tipo de relación obrero-patronal, fue el endeudamiento del obrero, como una medida de mantener una provisión regular de trabajo barato.

Podemos afirmar que el desarrollo industrial en México, y su consecuente proceso de acumulación de capital se efectuó yuxtaponiendo las nuevas formas de explotación capitalista a los métodos de explotación propios de las sociedades agrarias. En este sentido, el Estado mantuvo una doble postura, la de la neutralidad ante las pugnas entre capital y trabajo o la de un abierto intervencionismo en contra de los obreros. Sin embargo, hay durante toda la segunda mitad del siglo XIX y la primera década del XX algunos intentos aislados de vigilar las condiciones de salubridad en que trabajaba el obrero, la acción pionera en este caso, fue la creación de la sección de industrias del Consejo Superior de Salubridad, fundado en 1841,²⁰ cuya eficacia fue muy limitada. Otro caso digno de mención, por su significado histórico y la abierta cargazón ideológica en contra, fue la actitud de Maximiliano en el período de la intervención francesa, el cual no sólo propugnó por la abolición de las tiendas de raya y el pago en metálico, sino también por mejorar las condiciones en el trabajo fabril.²¹

Sin embargo, la propia Constitución de 1857, dejaba una alternativa abierta al proletariado industrial mexicano, dicha alternativa estaba inscrita en el espíritu liberal de tal legislación, la cual en su artículo 90. garantizaba la libertad de asociación de los trabajadores. A lo largo del siglo XIX y hasta el cambio de esta legislación en 1917, este derecho fue cobrando realidad en la multitud de organizaciones surgidas en el seno del proletariado mexicano.²²

Entre el año de 1869 y 1876 en que toma el poder Porfirio Díaz, surgieron una gran cantidad de organizaciones obreras.

En 1869, se formó La Sociedad de Mineros de Zacatecas, en su pro-

grama de acción, esta organización proclamaba que: "era necesario establecer una perfecta alianza entre los miembros de la clase minera, conseguir aumentos de salarios para los jornaleros, abandonar el trabajo en masa cuando los salarios no sean justos, luchar por el mejoramiento intelectual y material de los asociados, difundir entre los socios sentimientos de fraternidad y ayuda mutua y promover lo necesario para que se respete a la clase desvalida de nuestro pueblo".²³

En el año de 1871, el periódico "El Socialista", lanza una iniciativa al proletariado mexicano para la organización de asociaciones laborales. Como resultado de esta proclama surgen La Asociación Potosina de Obreros en 1871 y poco después La Suprema Hermandad de Aguascalientes, sociedades similares aparecen en Guadalajara, Puebla y Oaxaca. Otra organización importante de este período es la Alianza de la Clase Trabajadora, cuyo objetivo fundamental era "el controlar los abusos del Poderoso".²⁴

Durante los tres años que precedieron a La Revuelta de Tuxtepec, que llevó a Porfirio Díaz al poder, se suscitaron un número creciente de huelgas, siendo particularmente importantes las de los centros mineros de Real del Monte y Guanajuato. Esta ola de agitación obrera culminó con la creación del Gran Círculo de Obreros, y La Gran Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos.²⁵

En el año de 1873, el periódico "El Siglo XIX", afirmaba que en la industria se ocupaban 43 000 personas, de las cuales dependían 215 000 habitantes. En la industria textil trabajaban 32 000 obreros.²⁶ El proceso de intensificación en el desarrollo industrial durante el porfiriato, tuvo como consecuencia lógica un crecimiento paralelo de la clase obrera. Entre 1895 y 1910, su número aumentó de 553 mil a 606 mil personas, o sea, cerca de un 10%.²⁷

Otro hecho que coincide con el ascenso de Porfirio Díaz al poder, no es sólo la proliferación de organizaciones obreras, sino de la prensa al servicio de esta clase, entre 1873 y 1876 surgieron El Socialista, El Hijo del Trabajo, La Comuna. Sin embargo, el conjunto de organizaciones obreras en el México del siglo XIX presentaron tres modalidades: el mutualismo, el cooperativismo y el sindicalismo.

El mutualismo, surgido en México en las postrimerías de la primera mitad del siglo pasado y mantenidas mucho después de la caída de Díaz, fue un intento artesanal y obrero, realizado a escala muy reducida, para proporcionar auxilio en los casos hoy previstos por la seguridad social y para la defensa de los intereses gremiales. Su fracaso era inevitable: los propios trabajadores no podían mermar más su salario, ni tenían la suficiente conciencia de clase ni capacidad para organizarse de manera consistente. Sin embargo, del mutualismo surgieron las cooperativas y en algunos casos los sindicatos, instituciones más idóneas para llenar algunos de los fines perseguidos por las mutualidades.²⁸

Las mutualidades, aparte de auxiliar a sus socios, atendían diversas

funciones sociales. Algunas colaboraron en 1877 al pago de la deuda norteamericana. La mayoría sostenían escuelas para sus miembros, donde se explicaban las leyes del país. Todas celebraban, con festejos especiales las fiestas patrias. Sin embargo, no todas sus actividades nacían de iniciativas de los obreros, pues como directores de estas mutualidades figuraban muchas veces conspicuos personajes: Manuel Romero Rubio. Es por esta razón, que el naciente proletariado mexicano empezó a ser utilizado como fuerza social importante, a través de sus propias organizaciones, por los miembros del grupo gobernante para dar un cariz de legitimidad al gobierno de Díaz, como lo era la constante recopilación de firmas de obreros por el Círculo Nacional Porfirista, en apoyo a las sucesivas reelecciones del General. En el año de 1894 registradas 54 mutualistas en el Distrito Federal y 28 foráneas, para 1906 se calcularon en 428 el número de sociedades, en 80 mil sus afiliados y en millón y medio de pesos su capital.²⁹

La otra forma de organización del proletariado mexicano, fue la cooperativa. Este tipo de asociación surgió como una respuesta al mutualismo y sin renunciar a él, se pensaba en transformarlo para convertir a los proletarios en propietarios, y aún más, en colectivizar los instrumentos de trabajo, sin violencia ni perjuicio de nadie. La primera cooperativa de consumo se formó en la colonia Buenavista, Distrito Federal, el 28 de agosto de 1876, y el 11 de agosto de 1879 se convocó a la primera reunión para crear la Caja Popular Mexicana. Esta Caja se organizó como sociedad cooperativa de crédito y consumo, con acciones de 50 pesos pagaderas a cinco meses, a fin de reunir un capital de 100 000 pesos. El cooperativismo se presentaba como la alternativa de solución a los problemas de la pobreza del proletariado. El propio Justo Sierra esperaba que las cooperativas evitaran en México desastres que el industrialismo había causado en Europa y los Estados Unidos, pero la realidad se encargó de presentar un panorama totalmente distinto, ya que ningún intento de cooperativismo obtuvo un éxito absoluto.³⁰

Otra arma de la que hecharon mano algunos obreros en su lucha contra el capital fue el del sindicalismo. En la novena década del siglo pasado aparecen los primeros sindicatos. Entre ellos hay que contar al Círculo de Obreros de Jalapa, que despertó gran temor en los fabricantes, al grado de expulsar a todos los operarios de sus negociaciones que se adhirieron al Círculo. Este, además de defender a sus agremiados, se propuso instruirlos en derecho, constitución, agricultura y otros conocimientos.

Cinco años después de haberse establecido el sindicato Jalapeño, nació en Nuevo Laredo la Sociedad de Ferrocarrileros Mexicanos, luego, al año siguiente, se fundó la Suprema Orden de Empleados del Ferrocarril Mexicano, embrión de la futura Gran Liga de Ferrocarriles.³¹

Pero con Díaz en el poder, el movimiento obrero empezó a ser perseguido. El primer instrumento de que se echó mano fue El Código Penal de 1872. El primer resultado de dicha aplicación fue la paulatina des-

aparición de los órganos perdidísticos obreros y después el de las organizaciones, las cuales para sobrevivir tuvieron que irse a la clandestinidad.³²

Sin embargo, pese a las restricciones establecidas a las organizaciones obreras, esto no impidió que durante el Porfiriato estallaran importantes movimientos de huelga. De unas 150 huelgas habidas en el período, casi la mitad tuvieron lugar en la ciudad de México y otras más en los pueblos cercanos de Tizapán, Tlalpan y Contreras, importantes Centros textiles. El ciclo de estas huelgas, muchas de ellas muy violentas, es el siguiente: en los años de 1881, 1884, 1889, 1891 y sobre todo en 1895, tuvieron lugar la mayor cantidad de huelgas durante el siglo pasado. En la vigésima centuria hay una curva ascendente a partir de 1905, que alcanza su punto máximo en 1907, para descender paulatinamente hasta el final del período. La Prensa de la ciudad de México registró alrededor de 25 huelgas importantes en todo el país en 1907.³³

El conjunto de demandas presentadas por los obreros y que fueron la causa de las huelgas durante el porfiriato fueron las siguientes: casi la totalidad de las huelgas se debió a la disminución del salario y a la infructuosa petición de su aumento; en menor grado a que no se pagaba a los trabajadores, o se hacía con vales o moneda de níquel. Los malos tratos, que en algunos casos llegaban a los golpes, figuraba en segundo término entre las causas de los conflictos; después el aumento de jornada de trabajo; el cese de operarios; la oposición a nuevos administradores y reglamentos; la lucha contra el trabajo dominical y el nocturno; la limitación de las entradas y salidas a las fábricas; el sistema de multas y castigos en general empleados en ellas. En los últimos años aumentaron por oposiciones a los privilegios concedidos a los trabajadores extranjeros, cerca de una docena tuvieron esta causa, o por la oposición de las asociaciones obreras al ingreso de trabajadores no pertenecientes a ellas, o debido a la pretensión de que éstos pagaran las cuotas obligatoriamente. Algunas se debieron a la decisión de los patrones de emplear maquinaria moderna en la industria cigarrera. Otras estallaron porque se prohibía a los trabajadores que rindieran culto a la diosa *Xóchitl* en el interior de los centros de trabajo, o porque se les exigía que se presentasen limpios a trabajar.³⁴

Es importante hacer notar que en las tres huelgas más significativas del primer decenio del presente siglo: Río Blanco, (ver cita 33), contra la Cananea Consolidated Cooper Company³⁵ y las huelgas ferrocarrileras de 1908,³⁶ el Partido Liberal Mexicano tuvo el papel de órgano político directivo.

Este partido fue organizado en 1900 por un grupo de jóvenes pertenecientes a los sectores medios, entre sus miembros más destacados se encontraban Juan Sarabia, Librado Rivera, Ricardo Flores Magón y Antonio Díaz Soto y Gama. En un principio, este organismo político luchó por el cabal cumplimiento de la Constitución de 1857, su objetivo estaba enfocado a limitar el poder que la Iglesia había recobrado durante el

gobierno de Porfirio Díaz. Este planteamiento original evolucionó hacia el enfrentamiento a la dictadura y después en contra del orden social capitalista existente, bajo la perspectiva del anarcosindicalismo.³⁷

En el conjunto de planteamientos laborales del Partido Liberal Mexicano, se encuentran inscritas las demandas contenidas bajo el título de Capital y Trabajo, en las cuales se plantea la necesidad de establecer "un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios. Obligar a los patrones a dar alojamiento higiénico a los trabajadores. Obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes de trabajo. Declarar nulas las deudas actuales. Prohibir a los patrones, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo."³⁸

Pero no fue sólo el Partido Liberal Mexicano el único órgano político que demandó beneficios para la clase obrera mexicana. Otros partidos importantes de la última etapa del porfiriato también incluyeron dentro de sus proclamas demandas para el proletariado industrial. Entre los más importantes están El Partido Democrático³⁹ y el Antirreleccionista.⁴⁰

Los partidos y las organizaciones políticas que luchaban en el porfiriato por el poder, no podían omitir en sus planes y proclamas las demandas laborales referidas al proletariado industrial, ya que este tipo de trabajadores, concentrados fundamentalmente en las zonas urbanas, serían la base social potencial de dichas organizaciones compuestas esencialmente por miembros de los sectores medios.

La radicalización de los sectores medios, estuvo muy ligada a la cada vez más difícil movilidad social y política ascendente del porfiriato. Estos sectores se convirtieron en los dirigentes de las luchas de la clase obrera, nutriendo el número de miembros de las organizaciones políticas que enfrentaban al Estado. Son el anarco-sindicalismo y el socialismo las corrientes preponderantes del momento, cuyos objetivos se enfocan a transformar el régimen social existente, teniendo como eje de la subversión el proletariado industrial.

Sin embargo, estas tendencias ideológicas tuvieron que luchar no sólo en contra de la dictadura, sino con las limitaciones de un proletariado recientemente formado, con profundos resabios agrarios y aún indígenas y un nacionalismo profundamente arraigado a la identificación del capital y el patrón como símbolos de lo no mexicano.

El nacionalismo fue una limitación en el desarrollo político de la clase obrera mexicana, en tanto que propiciaba el rechazo a los obreros extranjeros, españoles y norteamericanos, vinculados directamente a organismos internacionales, como IWW (International Worker of the World), impidiendo con ello el asimilar la experiencia de organización y lucha desarrollada en Estados Unidos y en Europa.

Pese a las limitaciones del régimen porfirista, frente a las presiones obreras hubo algunas respuestas favorables a las demandas de tipo laboral, circunscritas fundamentalmente en el marco de la legislación laboral.⁴¹

Sin embargo, y a pesar de la gran multitud de leyes y decretos expedidos en materia laboral, el proletariado tuvo durante el porfiriato paupérrimas condiciones de vida.

EL PERÍODO MADERISTA

En el año de 1908, y ante la elección presidencial de 1910, aparece a la luz pública una de las obras políticas más importantes de la historia de México: *La Sucesión Presidencial en 1910*, escrita por el que cuatro años después sería el nuevo presidente de la República y representante del nuevo orden social y político que se iniciara con la Revolución mexicana en 1910: Francisco I. Madero.

Esta obra contiene la crítica al régimen porfirista, en ella se afirma que al general Díaz, “no le conviene apoyar al obrero en sus luchas contra el capitalista; porque mientras el obrero al elevarse constituye un factor importante en la democracia, el capitalista siempre es partidario del gobierno constituido, sobre todo cuando es un gobierno autocrático y moderado. El general Díaz encuentra uno de sus más firmes apoyos en los capitalistas, y por ese motivo sistemáticamente estará contra los intereses de los obreros.”⁴²

La política obrera de Madero, se reafirma el día 25 de abril de 1910 en el discurso en el cual aceptaba la candidatura a la presidencia de la República por parte del Partido Antirreleccionista. En este discurso el candidato afirmó: “Haré que se presenten las iniciativas de ley correspondientes para asegurar pensiones a los obreros mutilados, en la industria, en las minas o en la agricultura, o bien, pensiones a sus familias, cuando éstos pierdan la vida en servicio de alguna empresa”. Sin embargo, en el Plan de San Luis, en el cual se hace el llamado de sublevación contra la dictadura, Madero omite tratar el problema obrero y solamente se refiere a que “la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte”.⁴³

Con la llegada de Madero al poder, no se derogaron las leyes y códigos penales que durante el porfiriato habían sido las más serias limitaciones al movimiento obrero, sin embargo, el 15 de diciembre de 1911, se fundó por decreto presidencial el Departamento de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento. Esto fue el primer organismo gubernamental encargado de los asuntos del proletariado industrial en la historia del país.⁴⁴

El otro paso importante en materia laboral durante la presidencia de Madero, fue dado en diciembre de 1911, al ordenar el presidente a don Abraham González y al sr. lic. Federico Garza, secretario y subsecretario de gobernación respectivamente, que formulacen las bases generales

para la reelaboración de la legislación obrera vigente en el período anterior. En esta primera tentativa de elaboración colaboraron miembros de una comisión tripartita formada por obreros, patrones y representantes del Estado. Las bases generales llegaron a formularse, en el apartado de seguridad social se especificaban condiciones de seguridad y salubridad para los obreros en los talleres y fábricas, así como seguros por accidentes de trabajo.⁴⁵

Pero podemos afirmar que las funciones del Departamento de Trabajo y la iniciativa de transformar la legislación vigente en materia laboral y aun el propio gobierno de Madero, se quedó en mucho en un verdadero proyecto.

Durante los quince meses de gobierno, el nuevo régimen fue conmovido por una serie de rebeliones y levantamientos armados, que como en el caso de Zapata, son la continuación de la lucha iniciada contra el porfirato y prolongada al nuevo régimen.

Sin embargo, fueron los representantes del gobierno del general Díaz los que promovieron con mayor tenacidad la caída del presidente Madero. Entre estos representantes se encuentran el sublevamiento del que fuera ex-gobernador del Estado de Nuevo León y ministro de Guerra, del porfirato, el general Bernardo Reyes, y del levantamiento en el puerto de Veracruz del sobrino del caído dictador: Félix Díaz.

Pero es el levantamiento de Pascual Orozco y Vázquez Gómez el que recubre mayor importancia, en la medida en que ambos dirigentes, —el primero aparecía en la revuelta como jefe militar y el segundo como jefe político—, habían colaborado estrechamente con Madero en la lucha contra Porfirio Díaz.

En los momentos de la rebelión los términos de la alianza habían cambiado radicalmente: "El elemento conservador reconoció la imposibilidad de recuperar el poder por medio de un individuo de su partido; un caudillo de la revolución que pudiera controlar las masas y al mismo tiempo servir a sus propósitos, era lo que necesitaban. Orozco parecía llenar estos requisitos. Había sido accesible a la influencia conservadora durante los últimos días del movimiento armado de Madero, y ahora que se movía contra éste, era amigo de los Greels y Terrazas, dueños de tierras y ganado en Chihuahua, Gonzalo Enrile, llave de esta rebelión había servido un cargo consular bajo el régimen de Díaz y se le reputaba como el intermediario entre la insurrección y los ocultos intereses que lo financiaban. El apoyo publicitario de Orozco consistía en dos periódicos financiados por Greel y por otros dos o tres de menor importancia. El líder rebelde recibía fondos del Mining Bank de Chihuahua".⁴⁶

El pacto de la empacadora, plan de la revuelta orozquista contenía 37 incisos, dentro de los cuales el número 34 estaba dedicado a los problemas obreros. En él Orozco prometía que:

Para mejorar y enaltecer la situación de la clase obrera, se implantaran desde luego las siguientes medidas:

- I.—Supresión de las tiendas de raya bajo el sistema de vales o cartas-cuentas.
- II.—Los jornales de los obreros serán pagados totalmente en dinero efectivo.
- III.—Se reducirán las horas de trabajo, siendo éstas diez como máximo, para los que trabajen a jornal y 12 para los que hagan a destajo.
- IV.—No se permitirán que trabajen en las fábricas niños menores de diez años, y los de esta edad hasta los de diez y seis sólo trabajarán seis horas al día.
- V.—Se procurará el aumento de jornales armonizando los intereses del capital y el trabajo, de manera que no se determine un conflicto económico que entorpezca el programa industrial del país.
- VI.—Se exigirá a los propietarios de fábricas que alojen a los obreros en condiciones higiénicas, que garanticen su salud y enaltezcan su condición.⁴⁷

Esta sublevación iniciada el 3 de marzo de 1912, era totalmente controlada los últimos días de junio del mismo año, por el general encargado de la división del norte, Victoriano Huerta, el mismo que el 9 de febrero de 1913, comandara el Golpe de Estado que le costara la vida al presidente electo.

El fruto directo de los primeros años de la revolución cuajó en la organización obrera. En 1911, el anarquista español Pedro Junco fundó en Veracruz, la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana, y el 15 de julio de 1912 se establecía la Casa del Obrero Mundial, compuesta por una media docena de corporaciones, sastres, zapateros, carpinteros, tipógrafos, pintores y canteros.⁴⁸

La presencia militar, encabezada por Victoriano Huerta radicalizó las posiciones en la Cámara de Diputados, vinculando las demandas contra la usurpación con las demandas laborales. El 1o. de mayo de 1913 fecha en que se celebra por primera vez en México el día del trabajo cerca de 20 000 obreros desfilaron por las calles de la ciudad, e hicieron entrega al diputado Ugarte, presidente del Bloque Renovador de la XXVI Legislatura la solicitud del apoyo parlamentario para la expedición de leyes protectoras del obrero,⁴⁹ en donde se pedía jornada de trabajo, descanso dominical e indemnización por accidentes de trabajo.

Veintisiete días después de presentada la solicitud de los obreros a la Legislatura, los diputados por Aguascalientes Eduardo J. Correa y Román Morales, presentaron una iniciativa de ley para remediar el daño procedente del riesgo profesional, proponiendo la creación de una caja de ahorro para el riesgo profesional. Cuatro meses más tarde, el 17 de septiembre de 1913, se presenta ante la Cámara de Diputados el primer proyecto de Ley de Trabajo. En esta iniciativa se trataba de reformar los artículos 79 y 309 del Código de Comercio, con el fin de plantear soluciones legales a los problemas del contrato de trabajo, descanso domi-

nical, salario mínimo, habitación del trabajador, educación de los hijos de los trabajadores, accidentes de trabajo y seguro social. Las anteriores iniciativas quedaron pendientes, ya que en octubre de ese año, el Congreso de la Unión fue disuelto y los diputados encarcelados.⁵⁰

Paralelamente a la lucha contra la dictadura, llevada a cabo por la XXVI Legislatura, el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, desconocía a Victoriano Huerta como presidente, y el 26 de marzo de 1913 suscribía el llamado Plan de Guadalupe, cuyo objetivo fundamental era la vuelta a la vida constitucional. Según Carranza, dicho Plan era esencialmente militar y no contenía el ideario político de la Revolución, pero las condiciones propias del proceso harían cambiar sustancialmente este planteamiento inicial.⁵¹

El primer problema que enfrentó el jefe constitucionalista lo planteaba el aglutinar al conjunto de fracciones representadas por Villa y Zapata en contra de Victoriano Huerta, con tal motivo se iniciaron las negociaciones con el villismo en Torreón entre el jefe de la División del Norte y Alvaro Obregón, de los días 4 al 8 de julio de 1914. La parte más importante de dichas negociaciones cristalizó en el Pacto de Torreón, cuyo objetivo fue el anexar al Plan de Guadalupe la llamada "Cláusula de Oro", en la cual el movimiento constitucionalista se comprometía a luchar por la emancipación económica de los campesinos y los obreros. Esta cláusula fue adherida al Plan de Guadalupe el 8 de julio de 1914.⁵²

Con la caída de Victoriano Huerta, el 15 de agosto de 1914, se inicia una nueva etapa en el proceso revolucionario, la llamada lucha de facciones, en donde los actores principales fueron: por una parte Carranza y la corriente constitucionalista, y por la otra Villa y Zapata, dichas facciones se enfrentarían en la lucha por el poder, no sin antes intentar una conciliación previa en la llamada Convención de México y la Convención de Aguascalientes. El rompimiento final se concretó en el Pacto de Xochimilco, mediante el cual Villa y Zapata desconocían a Carranza como Primer Jefe Constitucionalista. De esta pugna saldría triunfador Venustiano Carranza, pero en la lucha de facciones, Alvaro Obregón llegaría a ser la otra figura relevante del movimiento constitucionalista.

Lo más importante de este período de la revolución lo constituyen dos hechos, el primero es el inicio de las reformas sociales, y el segundo es la participación del proletariado industrial, que organizado por la Casa del Obrero Mundial, lucharía al lado del constitucionalismo formando los Batallones Rojos en contra de Villa y Zapata.

Las reformas sociales consistieron en los primeros repartos agrarios y en la emisión de decretos sobre el problema obrero. Estas reformas se explican a partir del deterioro de la legitimidad maderista y la necesidad no satisfecha de las necesidades del campesinado y el proletariado. Estas medidas sociales tendrían el objetivo fundamental de ser el factor aglutinante de ambos grupos sociales, que formarían la base militar de la revolución. Es en esta etapa en la cual se inicia el proceso del clientilismo

político consistente en dar concesiones a las masas para que los grupos dirigentes pudieran tener una amplia base social legitimada.⁵³

Los decretos más importantes fueron la Ley del 6 de enero de 1915 en materia agraria,⁵⁴ y el pacto firmado por Zubarán Company, secretario de gobernación de Carranza y por ocho dirigentes de la Casa del Obrero Mundial, el 12 de febrero de 1915, en la ciudad de Veracruz, con lo cual dicha organización se comprometía a proporcionar 3 100 hombres para la causa constitucionalista.⁵⁵

En dicho pacto se asentaba:

“Los obreros de la Casa del Obrero Mundial, con el fin de acelerar el triunfo de la revolución constitucionalista e intensificar sus ideales en lo que afecta a las reformas sociales... hace constar la resolución que ha tomado de colaborar de una manera efectiva y práctica, por el triunfo de la revolución, tomando las armas, ya para guarnecer las poblaciones que están en el poder del gobierno constitucionalista, ya para combatir a la reacción”.⁵⁶

Con este pacto se inicia en México un nuevo proceso histórico: el de la vinculación del movimiento obrero organizado a una u otra de las facciones de los grupos que luchan por el poder, y una vez consolidado un grupo gobernante, al Estado en su conjunto, y la consecuente tutela ejercitada por éste sobre el movimiento obrero mexicano.

Entre 1915-1916, el gobierno había permitido las huelgas contra el sector privado, pero en cuanto los “rojos”, acometieron en contra del papel moneda, destruyó la Casa del Obrero Mundial, signo precursor de la represión que surgiría inevitablemente en cuanto los intereses del Estado se vieran amenazados, fue el decreto de noviembre de 1915, que militarizó a los ferrocarrileros para finiquitar las incesantes agitaciones de esos sectores. En 1916, la huelga de electricistas en Guadalajara fue desbarrada por el ejército, así como la de las minas de El Oro, en el Estado de México. Los tiempos cambiaban; en Veracruz, en Puebla, en la ciudad de México, las huelgas terminaban en la misma manera. El general Pablo González cerró la Casa del Obrero Mundial y sus órganos periodísticos dejaron de aparecer. El general declaró ante los periodistas: “Si la revolución ha combatido la tiranía capitalista, no puede sancionar la tiranía del proletariado, y a esta tiranía pretenden llegar los obreros, especialmente los de la Casa del Obrero Mundial, que no satisfechos con las concesiones recibidas y los beneficios conquistados, multiplican y exageran sus demandas y hasta se pronuncian en forma de violentos reproches contra las autoridades constitucionales que han sido su resuelto aliado y sostén”.⁵⁷

Una vez terminada la lucha de facciones, Venustiano Carranza convocó al Congreso Constituyente para reformar la Constitución de 1857, presentando su proyecto de Carta Magna ante dicho Congreso el 10. de diciembre de 1916.

En el artículo 50. del proyecto de Carranza, referido al problema del trabajo, la reforma constitucional se centraba únicamente en lo relativo a los contratos entre obreros y patrones, afirmando que el "contrato de trabajo sólo obligará a prestar servicios por un período que no exceda de un año, y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos".⁵⁸

Sin embargo, Carranza no pudo imponer su proyecto, y la discusión sobre los problemas obreros derivó en la creación de un título especial sobre "El Trabajo y la Previsión Social", el cual fue aprobado el 23 de enero de 1917, conteniendo treinta incisos sobre el problema laboral, de los cuales sólo nos interesa resaltar las fracciones XIV y XXIX que son las que se refieren a la seguridad social.

En la fracción XIV se afirma: "Los empresarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión, por lo tanto, los patrones deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído la muerte o simple incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinan. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrón contrate el trabajo por un intermediario.

En la fracción XXIX se dejaba asentado que: "Se considera de utilidad social el establecimiento de caja de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros con fines análogos, por lo cual, tanto el gobierno federal, como el de cada Estado, deberán fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión popular."⁵⁹

Con la proclamación de la nueva Constitución, se inaugura una nueva etapa en la vida del país. El Estado adquiere la capacidad legal de regular las relaciones entre el capital y el trabajo, con una aparente independencia, lo que le posibilita ideológicamente aparecer por encima de las clases sociales y fungir como el benefactor de una o de otra, concediendo subsidios, nacionalizando y repartiendo tierras y el apoyar luchas obreras en contra de los patrones. Por otra parte, el hecho de que el Estado tuviera en su instancia jurídica la capacidad de aplicar el derecho laboral, no sólo reafirmaba su papel de mediador, sino que cada reforma o aplicación del derecho constitucional se usaba y usa políticamente, para hacerlo aparecer como un Estado protector de las clases explotadas.⁶⁰

Promulgada la Constitución, eliminada la dictadura y los principales rivales del constitucionalismo, Carranza queda convertido en el hombre fuerte de la Revolución, quien toma posesión del poder ejecutivo, como presidente electo, el 10. de mayo de 1917.

Durante el gobierno de Carranza, poco se hizo por poner en práctica la Constitución de 1917, y en materia de trabajo no fue la excepción ya que no se efectuó ningún esfuerzo por reglamentar el artículo 123.

El Ejecutivo retiró su apoyo a los trabajadores y evidenció una actitud hostil hacia las organizaciones obreras.⁶¹

Pese a las limitaciones impuestas al movimiento obrero en el período de Carranza surgen tres organizaciones importantes en la historia nacional.

La primera de ellas es el Partido Socialista Obrero, formado a partir de la Alianza de anarquistas, sindicalistas y socialistas, teniendo como objetivo principal la lucha por la representación en las Cámaras, lo que significó un cambio importante en la lucha obrera en México, en el que se contemplaba la abierta participación política de los dirigentes en las instancias del Estado.

El Partido Socialista Obrero desaparece pronto, después de saber que intentarían posteriormente nuevos intentos de unificación.⁶²

La segunda organización surge a iniciativa del gremio de Alijadores de Tampico y la sección de la Casa del Obrero Mundial del puerto, que convoca a una magna asamblea nacional para plantear el problema de la unificación obrera. Este congreso se enfrentó a la antipatía de Venustiano Carranza, quien lo ostiliza y enfrenta. El saldo de dicha animadversión, fue la muerte de uno de los principales líderes: José Barragán Hernández.⁶³

De las múltiples recomendaciones hechas por la Convención Obrera de Tampico, la más importante fue la de formar federaciones gremiales o cuerpos representativos que laborasen por la formación de la Confederación Regional, cuyo comité central tendría como sede la ciudad de Torreón.⁶⁴

Sin embargo, a partir de la iniciativa de integrar una Confederación Regional, surge una nueva perspectiva de conciliación entre el movimiento obrero y el Estado. El representante de esta iniciativa fue el gobernador del Estado de Coahuila, Gustavo Espinosa Mireles, quien era partidario de Carranza, y posteriormente uno de los hombres más cercanos a Obregón.

Espinosa Mireles, adelantándose a las intensiones obreras propuso al Congreso Local de su Estado la celebración de una conferencia obrera nacional.⁶⁵

El Congreso auspiciado por el gobernador se celebró a partir del 10. de mayo de 1918, con la participación de 18 estados de la República. El Comité Ejecutivo del Congreso quedó formado por Luis Napoleón Morones de la corriente oficialista, Jacinto Huitrón, anarquista, Teodoro Ramírez, sindicalista y Ricardo Treviño de la International Worker of the World.⁶⁶ En este congreso confluyeron y se enfrentaron tres ideologías, la sindicalista, revolucionaria, de mayor arraigo entre los trabajadores organizados por ser a la que habían pertenecido sus anteriores agrupaciones, la socialista que se presentaba como el atractivo de la novedad y con el respaldo que le daba el triunfo de la Revolución rusa, y la

Sindical Oficialista que contaba con el apoyo de las esferas oficiales y aun con la de la American Federation of Labour, que desde principios de 1916 había establecido contacto con líderes mexicanos como Luis N. Morones, Ezequiel Salcedo y el Doctor Atl, entre otros.⁶⁷

Del Congreso de Saltillo surge la primer gran central de obreros en la historia de México: La Confederación Regional Obrera Mexicana, CROM. Su primer Comité Ejecutivo quedará integrado por Luis Napoleón Morones, Ricardo Treviño y J. Marcos Tristán. La estructura de esta Confederación tuvo como base el sindicato, que en unión de otras organizaciones similares forma una federación local, las cuales a su vez, federaciones de distrito al que corresponden, federaciones generales del estado y federaciones nacionales de industria, la agrupación de éstas constituye la Confederación.⁶⁸

Es en este hecho histórico en donde se encuentra la simiente de la actual estructura política de organización y contención del movimiento obrero mexicano. A partir de este momento se inicia el período de las grandes centrales vinculadas al Estado. Se inicia el liderazgo de un grupo compacto con una figura carismática a la cabeza, el proletariado organizado en la central, formará parte de la base de sustentación del Estado y será pivote clave en los procesos electorales.

Poco tiempo después de formada la central, Obregón dará el último golpe militar en la historia del país, y Carranza será eliminado de la escena política, y en esta sublevación Obregón contará con el apoyo activo de los miembros de la CROM. Posteriormente este apoyo será institucionalizado y Morones ocupará el cargo de ministro de Industria, Comercio y Trabajo, creando el Partido Laborista que fue el primer experimento de corporativizar el proletariado.

Antes de terminar, es preciso señalar que como reacción a la Constitución de la CROM, el 15 de septiembre de 1919, algunos obreros e intelectuales mexicanos, fundan el Partido Comunista Mexicano,⁶⁹ la tercera y última organización importante surgida en nuestro período de estudio.

OBRAS CONSULTADAS

- Aparicio López, Alfonso. *El Movimiento Obrero en México*, (antecedentes, desarrollo y tendencias). Editorial Jus, México 1958.
- Basurto, Jorge. *Una Monografía sobre el Proletariado Industrial*, I.I.S., UNAM, Mimeografiado.
- Bojorquez DJED. *Crónica del Constituyente*, Editorial Botas, México 1938.
- Boutell, Vera. "La Industria de Energía Eléctrica" en *México 50 años de Revolución*, FCE, México 1960.
- Cámara López, Francisco. *La estructura Económica y Social de México en la época de la Reforma*. Editorial Siglo XXI, México 1967.

- Cantú García, Gastón. *El Socialismo en México en el Siglo XIX*. Editorial ERA, México 1969.
- Calderón R., Francisco. La vida económica de la República restaurada, en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México. La República Restaurada*. Editorial Hermes, México, Buenos Aires 1955.
- Ceceña Gámez, José Luis. "La penetración extranjera y los grupos de poder económico en el México porfirista", en *Problemas del Desarrollo* (octubre-diciembre, 1969). Vol. I, No. 1.
- Córdoba, Arnaldo. *La formación del poder político en México*. Editorial, ERA, México 1972.
- Córdoba, Arnaldo. *La ideología de la Revolución Mexicana*. (Formación del nuevo régimen). Editorial ERA, México 1973.
- Cockcroft, D. James. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*. Editorial Siglo XXI, México 1971.
- Cruz García, Miguel. "La Seguridad Social" en *México 50 años de Revolución*. Tomo II, La Vida Social. FCE, México 1960.
- Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la Nación*. Cinco tomos, México 1966.
- González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*. Tomo I, *Planes Políticos*. FCE, México 1954.
- González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*. Tomo III, *La Huelga de Cananea*. FCE, México 1956.
- González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*. Tomo IV, *Manifiestos políticos*, (1802-1912), FCE, México 1957.
- González Ramírez, Manuel. *La Revolución Social en México*. FCE, México, 1960.
- González y González, Luis. "La Escala Social en la República Restaurada", en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México, La República Restaurada, Vida Social*. Editorial Hermes, México 1956.
- González Navarro, Moisés. *Las Huelgas Textiles en el Porfiriato*. Editorial Cajica, México-Puebla, 1970.
- González Navarro, Moisés. "La Propiedad y el Trabajo en el Porfiriato", en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México, El Porfiriato, La Vida Social*. Editorial Hermes, México 1973.
- Fabela, Isidro. *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, Revolución y Régimen Constitucionalista*. FCE, México 1960.
- Fabela, Isidro. *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, Revolución y Régimen Maderista*. FCE, México 1964.
- Huitrón, Jacinto. *Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México*. Editores Mexicanos Unidos, México 1974.
- Lombardo Toledano, Vicente. *La Libertad Sindical en México*. Talleres Linotipográficos "La Lucha", México 1926.
- Keremitsis, Dawn. *La Industria Textil Mexicana en el Siglo XIX*. Editorial Sep-Setentas, México 1973.
- Madero I., Francisco. *La Sucesión Presidencial en 1910*. Editora Nacional, México 1960.

- Márquez Fuentes, Manuel y Rodríguez Araujo, Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*. Ediciones El Caballito, México 1972.
- Memorias C R O M 1924-1926.
- Meyer Jean. *Los Obreros en la Revolución Mexicana: Los Batallones Rojos*, en Historia Mexicana, No. 81, El Colegio de México, México 1971.
- Penal Código de 1872, Edición Oficial, México 1872.
- Ramírez, Ignacio. (El Nigromante). *Obras*, Editora Nacional. México 1952.
- Rosenzweig, Fernando. La Industria en el Porfiriato, en Cosío Villegas, Daniel. Historia Moderna de México, El Porfiriato Vida Económica, Editorial Hermes, México 1965, Tomo I.
- Rosenzweig, Fernando. "El Desarrollo Económico en México de 1877 a 1911, en el Trimestre Económico, No. 32, Julio-Septiembre de 1965.
- Roqueñi Remolina, Felipe. *El Artículo 123*, Ediciones del V Congreso del Trabajo y Seguridad Social, México 1974.
- Solis, Leopoldo. *La Realidad Económica Mexicana*. Siglo XXI, Editores, México 1970.
- Ross R., Stanley. *Francisco I. Madero. Apóstol de la Democracia Mexicana*. Biografías Ganesa, México 1959.
- Rouaix. *Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*. Biblioteca del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México 1959.
- Romero Flores, Jesús. *La Constitución de 1917 y Los Primeros Gobiernos de la Revolución*. Libro Mex, Editores, México 1960.
- Salazar, Rosendo. *Las Pugnas de la Gleba*. (Los albores del Movimiento Obrero Mexicano), Comisión Nacional Editorial PRI, México 1972.
- Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México, (1808-1957)*. Editorial Porrúa, México 1958.
- Villegas Cosío, Daniel. *La Constitución de 1857 y sus Críticos*. Sep-Setentas. Editor, México 1973.
- Trabajo Departamento del Boletín 11 y 12 de diciembre de 1911.
- Vernon, Raymond. *El Dilema del Desarrollo Económico de México*. Editorial Diana, México 1970.

- ¹ Verón Raymón, *El Dilema del Desarrollo Económico de México*, Ed. Diana, México 1970, 4a. Edición, pp. ... El autor afirma que Juárez y el grupo de los liberales representaban un grupo minúsculo de intelectuales cuya filosofía provenía de las doctrinas políticas de Quesnay, Rousseau y Jefferson, y cuyos puntos de vista sobre economía derivan de Adam Smith y John Stuart Mill. pp. 48-52.
- ² Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México (1808-57)*. Ed. Porrúa, México, 1958, pp. 607. En dicho artículo se asienta que la pérdida de la libertad no puede darse por causas de trabajo, educación o voto religioso. El artículo 5o. fue reformado por la ley de adiciones y reformas el 25/Septiembre/1873, y 31, 10/Junio/1898. Pero permaneció su sentido fundamental intacto.
- ³ Cosío Villegas, Daniel. *La Constitución de 1857 y sus críticos*, Sep-setentas Editor, México 1973, 2a. edición, pp. 59.

- ⁴ Ramírez Ignacio (El Nigromante), *Obras*, Ed. Nacional, México 1952, p. 193.
- ⁵ Ver texto completo en *Código Penal*, Edición Oficial, México 1872, pp. 107, 148 y 207.
- ⁶ García Cantú, Gastón. *El Socialismo en México en el siglo XIX*, Ed. ERA, México 1969. p. 34.
- ⁷ López Cámara, Francisco. *La Estructura Económica y Social de México en la época de la Reforma*, Ed. Siglo XXI, México 1967, p. 5.
- ⁸ R. Calderón, Francisco. "La vida económica en la República Restaurada", en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México, La República Restaurada*, Ed. Hermes, México-Buenos Aires, 1955, pp. 614-615.
- ⁹ *Ibidem*, pp. 613-614.
- ¹⁰ R. Calderón, Francisco. "Los Ferrocarriles en el Porfiriato". *op. cit.*, pp. 500, 517, 628.
- ¹¹ Solís, Leopoldo. *La Realidad Económica Mexicana*, Siglo XXI, Editores, pp. 35.
- ¹² R. Calderón, Francisco. "La Industria en la República Restaurada", en Cosío Villegas D. *Op. cit.*, pp. 84-85.
- ¹³ Keremitsis, Dawn. *La Industria Textil Mexicana en el Siglo XIX*, Sep-Setentas Editor, México 1973, pp. 55-57.
- ¹⁴ R. Calderón, Francisco. "La Industria en la República Restaurada", *Op. cit.*, pp. 82-83.
- ¹⁵ Rosenzweig, Fernando, "La Industria en el Porfiriato", en Cosío Villegas, Daniel. *Op. cit.*, p. 311.
- ¹⁶ *Ibidem*, p. 328.
- ¹⁷ *Ibidem*, p. 328, 329, 330, 331. Para 1900, la capacidad total instalada de energía eléctrica ascendía a 20 mil Kw. Ver Lara Beutell "La Industria de energía eléctrica" en *México 50 años de Revolución. La Economía*, Tomo I, FCE, México 1960, p. 243. La producción petrolera aumentó de 1901-11 de 19 345 barriles 12 552 798 respectivamente. Ver Lobato López, Ernesto, "El petróleo en la economía" en *México 50 años de Revolución. Op. Cit.*, p. 321.
- ¹⁸ Ceceña Gómez, José Luis. "La penetración extranjera y los grupos de poder económico en el México Porfirista" en *Problemas del desarrollo*. (Octubre-Diciembre 1969), Vol. I, No. 1.
- ¹⁹ Keremitsis, Dawn. *Op. cit.*, pp. 65-66.
- ²⁰ Para una información más detallada sobre las funciones del Consejo Superior de Salubridad, ver González Navarro Moisés, "Política Sanitaria en el Porfiriato", en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México: El Porfiriato, Vida Social. Op. cit.*, p. 105.
- ²¹ Keremitsis, Dawn. *Op. cit.*, p. 65.
- ²² Tena Ramírez, Relipe. *Op. cit.*, p. ... En el artículo 9o. se afirmaba: "A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar".
- ²³ González y González, Luis. "La Escala Social en la República Restaurada", en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México, La República Restaurada*, Ed. Hermes, México 1956, p. 420.
- ²⁴ *Ibidem*, pp. 436, 437.
- ²⁵ *Ibidem*, pp. 440, 445, 446.

- ²⁶ García Cantú, Gastón. *Op. cit.*, p. 23.
- ²⁷ Rosenzweig, Fernando. "El desarrollo económico de México de 1877-1911, en *El Trimestre Económico*, 32 (julio-septiembre de 1965. Ver cuadro 10, "Crecimiento de la Población y la Fuerza de Trabajo", p. 438.
- ²⁸ González Navarro, Moisés. "La Propiedad y el Trabajo en el Porfiriato" en Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México, La Vida Social en el Porfiriato*. Ed. Hermes, México, Argentina, 1973, pp. 352, 353, 346.
- ²⁹ *Ibidem*, pp. 346-349.
- ³⁰ *Ibidem*, pp. 353-354.
- ³¹ *Ibidem*, pp. 355.
- ³² Basurto, Jorge. *Una Monografía sobre el Proletariado Industrial*. Primera parte: El Porfiriato, UNAM, (mimeografiado). p. 41.
- ³³ González Navarro, Moisés. *Las Huelgas Textiles en el Porfiriato*. Ed. José González Jr., Puebla, Pue., México 1970. pp. 66, 68, 87. El conjunto de huelgas de 1906-1907, culminó con la huelga textil de la zona de Orizaba, Ver., en la cual participaron 7 083 obreros, después de la represión sólo regresaron al trabajo 5 512, los demás "huyeron o desaparecieron".
- ³⁴ *Ibidem*, pp. 15-16.
- ³⁵ El 16 de enero de 1906, unos quince trabajadores del mineral constituyeron la sociedad secreta "Unión Liberal Humanidad", encabezados por Manuel M. Diéguez (intérprete de la oficina), como presidente, José Ma. Ibarra (pequeño comerciante) como vicepresidente y el barretero Esteban E. Calderón, como secretario. Pronto se adhirieron a la Junta organizadora del Partido Liberal Mexicano; y luego Calderón propuso formar una Liga Minera de los Estados Unidos Mexicanos, para oponerse a los privilegios concedidos a los "Hombres blancos y de ojos azules", porque éstos, aparte de ganar más que los mexicanos, ocupaban los puestos directivos y calificados. Posteriormente se creó el "Club Liberal Cananea".
- El día 10. de junio estalló la huelga porque se les había informado a los "zagadores y carreros", que la extracción del mineral corría por su cuenta. Las demandas de los huelguistas fueron 5 pesos por 8 horas de trabajo, la expulsión de dos capataces, que el número de trabajadores mexicanos nunca fuera inferior al 75%, y que éstos tuvieran derecho conforme a sus aptitudes. La empresa calificó de absurdo el pliego de peticiones.
- Las consecuencias de dicha huelga fueron: la intervención al país de 200 soldados norteamericanos disfrazados de civiles, la muerte de varios mineros mexicanos y personal norteamericano, la paulatina sustitución de los trabajadores mexicanos por extranjeros: en la época de la huelga había 5 360 trabajadores mexicanos y 2 200 extranjeros, al finalizar el porfiriato, de 3 045 trabajadores 2 979 eran extranjeros, y la condena de los líderes, miembros del Partido Liberal Mexicano, a quince años de prisión en San Juan de Ulúa. Al comprobarse la relación de Diéguez y Calderón con los Floresmagonistas, el gobierno de Díaz ofreció 120 000 dólares por la captura de Ricardo. Ver González Ramírez, Manuel, *La Huelga de Cananea*, en Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana, FCE, México 1956, pp. 3, 9, 13, 42, 83, 107, 117.
- ³⁶ En 1907 se calcularon en 21 000 los mexicanos que trabajaban en los ferrocarriles; de ellos 500 pertenecían a la Gran Liga Mexicana de Empleados del ferrocarril; 3 000 a la Unión de Mecánicos Mexicanos; 2 000 a la Unión de Hermanos Caldereros; 1 500 de solidaridad con los caldereros. En 1908, La Gran Liga organizó una huelga fallida que le costó su existencia, pasó a sustituirla una nueva liga fe-

- rrocarrilera, cuyo principal fin fuera la oposición al trabajador extranjero. Ver González Ramírez, Moisés, "Propiedad y Trabajo en el Porfiriato". *Op. cit.*, p. 356.
- 37 Cockcroft D., James. *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana*, Ed. Siglo XXI, México 1971, pp. 127-146.
 - 38 Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México*. *Op. cit.*, pp. 729-730.
 - 39 González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*. Tomo IV, *Manifiestos y planes políticos (1892-1912)*, FCE, México, 1957, p. 57, Apartado X del manifiesto.
 - 40 Fabela, Isidro, director de la publicación, *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*, Tomo I, FCE, México 1964, Programa, trabajos y tendencias del Partido Antirreleccionista, p. 28. El 15 de abril de 1910, se celebró la convención del Partido Antirreleccionista, y en la plataforma de principios derivada de la misma se estipulaba: presentar iniciativas que tiendan a mejorar la condición material, moral e intelectual de los obreros.
 - 41 Entre las leyes más importantes del porfiriato, relacionadas con los problemas laborales, se encuentran: Ley sobre servicios sanitarios dada en el Estado de Morelos el 14/VII/1900. La Ley que establece los derechos y obligaciones de los sirvientes domésticos y jornaleros, decretada en Sonora el 13/V/1900. Ley de accidentes de trabajo de José Vicente Villada, decretada en el Estado de México el 7/V/1904. Previsiones a que deben sujetarse en el enganche y salida de trabajadores, decretada en el Estado de Durango el 11/I/1906. Ley sobre accidentes de trabajo, decretada por el gobernador de Nuevo León, Gral. Bernardo Reyes, el 9/XI/1906. Ley sobre casas de obreros y empleados públicos, decretada en Chihuahua el 10./XI/1906. Acta que concede el descanso dominical en la Villa de Allende Chihuahua, dada el 24/IX/1907. Ley sobre contrato de peones de Ramón Rabasa en Chianpas del 23/IX/1907. El reglamento de cargadores dado en Chihuahua el 10./I/1907. Ley sobre inmigrantes —trabajadores y empresas de inmigración— publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26/XII/1908. Código Sanitario del Estado de Yucatán, decretado el 21/IX/1910. Todos estos documentos se encuentran reproducidos en Remolina Roqueñi, Felipe. *El artículo 123*, Ediciones del V Congreso del Trabajo y Seguridad Social, México, 1974.
 - 42 I. Madero, Francisco. *La Sucesión Presidencial de 1910*. Editora Nacional, México 1969, p. 221.
 - 43 González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*, Tomo I, *Planes Políticos*. *Op. cit.*, p. 33.
 - 44 Cámara de Diputados. *Los presidentes de México ante la Nación*. Tomo V, *Manifiestos y Documentos*, (1811-1966), México 1966, p. 580.
 - 45 *Boletín del Departamento de Trabajo*, 11 y 12 de diciembre de 1911, en el *Boletín del Departamento de Trabajo*, correspondiente al 18 y 19 de septiembre de 1911. apareció publicada la iniciativa de la ley del diputado Pablo Prida y Acelerrecra contra los accidentes de trabajo.
 - 46 Ross, R., Stanley. *Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia Mexicana*, Biografías Gandesas, México, 1959, pp. 248.
 - 47 González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*, Tomo I, *Planes Políticos*, *op. cit.*, p. 104.
 - 48 Salazar, Rosendo. *Las pugnas de la Gleba, (los albores del Movimiento Obrero Mexicano)*. Comisión Nacional Editorial PRI, México 1972. p. 36-38.
 - 49 Huitrón, Jacinto. *Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México*, Editores Mexicanos Unidos, México 1974. pp. 229-235.

- ⁵⁰ García Cruz, Miguel. La Seguridad Social, en *México 50 años de Revolución, Tomo II, La Vida Social*, FCE, México 1960, p. 506.
- ⁵¹ Fabela Isidro, compilador. *Revolución Mexicana y Régimen Constitucionalista*. Documentos Históricos de la Revolución Mexicana, FCE., México 1960, Tomo I, pp. 461-463.
- ⁵² González Ramírez, Manuel. *La Revolución Social en México*, FCE, 1960, Tomo I, p. 483.
- ⁵³ Entre los planes políticos y de reforma social se encuentran: el decreto creando el descanso dominical semanal obligatorio y la duración de 9 horas como máximo de jornada de trabajo, expedido por Alberto Fuentes D., gobernador del Estado de Chihuahua, el 23 de agosto de 1914; el de la abolición de las deudas de los peones acasillados por Pablo González, el 3 de septiembre de 1914; el reglamento de la Comisión Agraria de Chihuahua, expedido el 25 de octubre de 1914; el decreto sobre salario mínimo, expedido el 18 de octubre de 1914; el decreto sobre salario mínimo expedido por el General Fidel Avila en Chihuahua, el 10 de enero de 1915, el decreto sobre materia agraria, expedido por Francisco Aldama, el 26 de abril de 1915 en la ciudad de Chihuahua; el decreto sobre el salario mínimo, expedido en esta ciudad el 18 de octubre de 1914. Ver González Ramírez, Manuel. *Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana*, Planes Políticos, Tomo I, *Op. cit.*, pp. 168-188.
- ⁵⁴ Texto del decreto en *los Presidentes de México ante la Nación*, *Op. cit.*, pp. 617-618.
- ⁵⁵ Salazar, Rosendo. *Op. cit.*, pp. 76-77.
- ⁵⁶ Huitrón, Jacinto. *Op. cit.*, pp. 262.
- ⁵⁷ Meyer, Jean. *Los obreros en la Revolución Mexicana: Los Batallones Rojos*. En *Historia Mexicana* No. 81, El Colegio de México, México 1971, p. 21-22.
- ⁵⁸ El proyecto de Constitución Política presentado por Carranza al Congreso Constituyente, se encuentra reproducido en DJED Bojórquez, *Crónica del Constituyente*. Ediciones Botas, México 1938. pp. 719-721. Es importante revisar el discurso de Carranza del 10 de diciembre de 1916, al hacer entrega al Congreso de su proyecto, en el cual afirma: "La seguridad de los obreros está dada por la responsabilidad de los empresarios en los casos de accidentes y por los seguros para los casos de enfermedad y vejez. Ver. *Los Presidentes de México ante la Nación*. *Op. cit.*, Tomo III, pp. 108-121.
- ⁵⁹ Dicho artículo aparece en forma final, y en las distintas transformaciones sufridas a lo largo de toda su elaboración, en el libro de uno de los constitucionalistas encargado de redactarlo. Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*. Biblioteca del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México 1959, pp. 124-126.
- ⁶⁰ Arnaldo Córdoba al referirse a las reformas sociales contenidas en los artículos 27 y 123, afirma: "eran el producto de un largo proceso de acercamiento entre constitucionalismo y masas... las reformas sociales devinieron de inmediato en el marco ideológico en el que las nuevas instituciones se iban a desarrollar, y lo que es aún más importante en la base (real e ideal a la vez) sobre la que se iba a levantar todo el armazón del colaboracionismo social post-revolucionario. Ver Córdoba Arnaldo. *La Formación del Poder Político en México*, Editorial ERA, Serie Popular, México 1972, pp. 20-21. En relación al artículo 123, el autor afirma específicamente: En el marco político, iba a ser el artículo 123 el que le proporcionaría —al Estado— los elementos para fundar y consolidar un proyecto interclasista de conciliación, específicamente entre las que con el tiempo llegarían a

ser las clases principales de la sociedad: los capitalistas y los proletarios. Córdoba Arnaldo, *La Ideología de la Revolución Mexicana*. (Formación del Nuevo Régimen) IIS., UNAM, Ed. ERA, México 1973, pp. 230-231.

- ⁶¹ Romero Flores, Jesús. *La Constitución de 1917 y los Primeros Gobiernos Revolucionarios*, Libro Mex Editores, México 1960, pp. 105-109.
- ⁶² López Aparicio, Alfonso. *El Movimiento Obrero en México*, (antecedentes, desarrollo y tendencias), Ed. Jus, México 1958, p. 181.
- ⁶³ *Ibidem*.
- ⁶⁴ Lombardo Toledano, Vicente. *La Libertad Sindical en México*, Talleres Linotipográficos "La lucha", México 1926, p. 64.
- ⁶⁵ Salazar, Rosendo. *Op. cit.*, tomo II, pp. 10.
- ⁶⁶ López, Aparicio. *Op. cit.*, pp. 183.
- ⁶⁷ Basurto, Jorge. *Op. cit.* (Segunda parte) p. 6.
- ⁶⁸ Salazar, Rosendo. *Op. cit.*, tomo II, pp. 110-112, y CROM, *Memorias 1924-1926*.
- ⁶⁹ Márquez Fuentes, Manuel y Rodríguez Araujo, Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*, Ediciones El Caballito, México 1972, p. 85.